

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

7985

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica y se incrementa el crédito destinado a la Resolución del presidente del FOGAIBA de 18 de mayo de 2018 por la que se convocan las ayudas para el curso 2018-2019 para distribuir fruta, hortalizas y leche en los centros escolares

El 22 de mayo de 2018 se publicó en el BOIB n.º 63 la Resolución del presidente del FOGAIBA de 18 de mayo de 2018 por la que se convocan las ayudas para el curso 2018-2019 para distribuir fruta, hortalizas y leche en los centros escolares.

De acuerdo con lo que se establece en el apartado segundo de la mencionada Resolución, esta línea destina a su financiación un importe máximo de trescientos treinta mil euros (330.000,00 €), financiados íntegramente por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

Dado el carácter extrapresupuestario del crédito destinado a esta línea, la convocatoria quedó sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el cumplimiento de las obligaciones generadas.

En la conferencia sectorial celebrada el día 10 de julio de 2018, para la financiación de esta línea se asignó a la comunidad autónoma de las Islas Baleares la cantidad de cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y un euros (458.531,00 €) a cargo del FEAGA. Parte de dicho presupuesto se reserva para las medidas de acompañamiento y la publicidad de este programa, y el resto se destina a la distribución.

Dado que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de ayudas para el curso 2018-2019 para distribuir fruta, hortalizas y leche en los centros escolares se ha incrementado respecto de lo que se preveía inicialmente, y vista la asignación presupuestaria efectuada en la conferencia sectorial, se procede a incrementar la cuantía destinada a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director-gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se incrementa en cincuenta y tres mil quinientos treinta y un euros (53.531,00 €) el crédito destinado a la convocatoria de ayudas para el curso 2018-2019 para distribuir fruta, hortalizas y leche en los centros escolares, aprobado mediante la Resolución del presidente del FOGAIBA de 18 de mayo de 2018 publicada en el BOIB n.º 63, de 22 de mayo de 2018. El crédito final destinado es de trescientos ochenta y tres mil quinientos treinta y un euros (383.531,00 €).

Segundo

Se modifica la Resolución del presidente del FOGAIBA de 18 de mayo de 2018 por la que se convocan las ayudas para el curso 2018-2019 para distribuir fruta, hortalizas y leche en los centros escolares, publicada en el BOIB n.º 63, de 22 de mayo, en el sentido siguiente:

- El punto 1 del apartado segundo queda redactado de la siguiente manera:

“Para la primera convocatoria se destina un importe estimado de trescientos ochenta y tres mil quinientos treinta y un euros (383.531,00 €), con posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

De acuerdo con lo previsto en el punto 2 del apartado noveno de esta Resolución, la convocatoria queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el cumplimiento de las obligaciones generadas”.

- El punto 3 del apartado segundo queda redactado de la siguiente manera:

“3. El presupuesto disponible para la primera convocatoria deberá repartirse entre las actuaciones previstas en el apartado cuarto de la siguiente manera:

- Para distribuir frutas y verduras, 316.591,00 €





- Para distribuir leche y productos lácticos, 66.940,00 €”

Tercero

Esta Resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse, junto con la corrección de su extracto, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 25 de julio de 2018

El presidente del FOGAIBA
Vicenç Vidal Matas

